



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

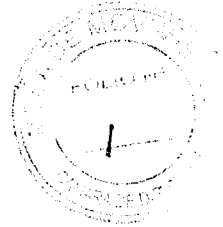
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 AGO 2021	
Recibido	829
Exp. N°	44872

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**DESIGNAR AL ACTUAL CENTRO DE SALUD ALTOS DE NOGUERA  
COMO "CENTRO DE SALUD DR. RENÉ GERÓNIMO FAVALORO"**

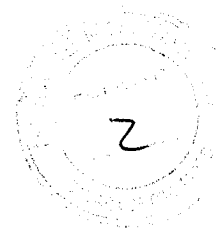


**Art. 1º.- Objeto.** Modifíquese el nombre del actual "Centro de Salud Altos de Noguera", sito en calle Lamadrid Nº 10.550 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, designándose al mismo en lo sucesivo como "Centro de Salud Dr. René Gerónimo Favaloro".-

**Art. 2º.- Señalética.** Dispóngase que la señalética correspondiente al mismo y ubicada en su sede, cuente con una breve reseña que fundamente la designación del nombre indicado en el artículo precedente.-

**Art. 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

*Amalia Granata*  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En días pasados he recibido de parte de las autoridades de la Asociación Vecinal Dr. René Favalaro (Personería Jurídica Nº 73/19) una misiva en virtud de la cual en mi carácter de representante del pueblo de la provincia de Santa Fe, se me instruye a iniciar las gestiones tendientes a que el Centro de Salud Altos de Noguera, cambie su denominación por el de "Dr. René Gerónimo Favalaro". Se adjunta como Anexo I de este proyecto la comunicación en cuestión.-

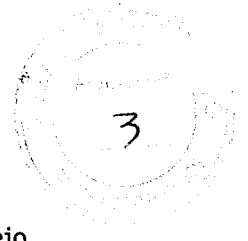
Tratándose de un centro de salud público, corresponde la modificación de su denominación a través de una ley de este cuerpo legislativo.-

Varios son los motivos que fundamentan este proyecto. La voluntad de la asociación vecinal representa a los habitantes del barrio donde se encuentra sito el centro de salud. "Altos de Noguera" era el nombre que recibía dicho establecimiento en su ubicación anterior, en la intersección de las calles Deiz de Andino y Aguado, precisamente ubicado en el barrio homónimo.-

Posteriormente, la extensión geográfica de dicho barrio fue modificada y, con ello, se formó la nueva vecinal "*Dr. René Favalaro*", a fin de intentar dar solución a problemáticas que el nuevo y escindido barrio "Dr. René Favalaro" tiene de forma particular y diferencial, respecto del vecino barrio.-

Así es que la nueva vecinal, y el centro de salud, no se encuentran ya en "Altos de Noguera", sino que está sito en calle Lamadrid Nº 10.550, en Barrio Dr. René Favalaro. De tal manera, que se da una situación que con frecuencia lleva a equívocos a quienes deben asistir a consultas médicas o a diferentes eventos sociales: el centro de salud del barrio, lleva el nombre de otro barrio, social, demográfica, económica y geográficamente distinto.-

Con buen tino, el reclamo de los vecinos es evitar estos equívocos y, sobre todo, sentirse representados con el nombre de la institución que provee al cuidado de su salud.-



Este pedido, además, fue tomado en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe. La concejala Luciana Ceresola (Juntos por el Cambio) presentó un proyecto de comunicación solicitando al gobierno de la ciudad capitalina inicie las gestiones ante el Gobierno Provincial, solicitando el cambio de nombre. Dicha comunicación fue registrada como Expte. Nº 1740238-9 y aprobada por unanimidad por el cuerpo legislativo municipal en la pasada sesión del 26/08/2021.-

La historia y los aportes del Dr. René Gerónimo Favaloro son cuestiones harto conocidas por todos, mas me permito efectuar una breve reseña. Oriundo de La Plata, Pcia. de Bs.As., el Dr. Favaloro manifestó desde su primera infancia una marcada vocación de servicio en el área de la salud. Su aporte más notorio a la medicina ha sido la invención del procedimiento quirúrgico conocido como "*by pass coronario*", reconocido internacionalmente, y constituyéndose en un hito para el arte de curar en el siglo XX.-

Además de sus aportes a la técnica, el Dr. Favaloro fue una persona de intachable ética y conducta pública, y un ferviente defensor de la salud como un derecho humano inalienable e imprescriptible de toda persona que habite suelo Argentino.-

Es en virtud de todo lo expuesto, Sr. Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.-

  
Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE